

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: **Pintura**

(Aprobados en Consejo de Departamento de 19 de febrero de 2026)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: Dibujo

Especialidades Asociadas: No

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: Grado/Licenciatura en Bellas Artes

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: No

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: No

Nota: en este y en el resto de apartados pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. FORMACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGADORA.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): Sí

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" Sí

1 / 10

Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-02-2026 13:04:30



- CAP
- Formación Profesional Superior adecuada al perfil
- Títulos de Experto o de Especialista Universitario adecuados al perfil
- Nivel de Acreditación en Competencia Digital Docente
- Participación en cursos de formación oficiales adecuados al perfil
- Máster o Título propio adecuado al perfil
- Acreditación oficial de titulación en software adecuado al perfil

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

- Becas Fulbright. Especialidad Estudios Artísticos y/o curatoriales: 0,1 por año x Ayudas para la investigación, creación y producción artísticas en el campo de las artes visuales, Ministerio de Cultura. Gobierno de España: 0,1 por año
- Ayudas para la investigación, creación y producción artísticas, Ministerio de asuntos exteriores. Gobierno de España: 0,1 por año
- Contrato de reincorporación de doctores (programas autonómicos): 0,1 por año x Antiguas becas pre y postdoctorales en convocatorias competitivas (nacionales e internacionales): 0,1 por año
- Otras ayudas y contrataciones públicas: 0,1 por año x Becas "Multiverso" Fundación BBVA: Apoyo a la creación en videoarte y arte digital:
- 0,05 por año x Becas Fundación "La Caixa" Apoyo a la creación y la producción: 0,05 por año x Fundación Botín: 0,05 por año x Becas de apoyo a la producción artística. Banco Santander: 0,05 por año x Contratos pre y postdoctorales propios de universidades y centros de investigación:
- 0,05 por año x Contratos postdoctorales de fundaciones privadas (como la Fundación La Caixa): 0,05 por año
- Otras ayudas y contrataciones privadas: 0,05 por año

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación

2 / 10

[Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025](#)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-02-2026 13:04:30



de recursos educativos abiertos": Sí

- Open Course Ware (OCW)
- Gredos. Repositorio Documental de la Universidad de Salamanca
- Dialnet
- Cedro
- Redalyc
- SciELO
- Teseo
- Repositorio Digital de CLACSO
- Hispana
- Repositorios institucionales
- Hamaca (plataforma de audiovisual experimental)
- Vimeo
- GitHub
- Open Educational Resources (OER)
- Sketchfab
- Thingiverse
- Artstation
- Otros de categoría similar

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): No

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:

- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):

- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): Sí. 0,5 por cada 10 trabajos.

Se acepta el máximo de 10 TFG o TFM por año (Sí/No). En caso de que sea NO, especificar el máximo: No. Se establece un número máximo de 7 trabajos (TFG/TFM) evaluables por año.

3 / 10

Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-02-2026 13:04:30



III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Comisariado / organización de eventos relevantes	Temporalidad adecuada a la actividad
A	Internacional o nacional en institución pública	0,5
B	Regional en institución pública	0,3
C	Local en institución pública	0,2
D	Otros eventos competitivos	0,05

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

3.2.1. Creaciones artísticas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Exposición individual	Festival o exposición colectiva	NOMBRE DEL ÍNDICE 3	NOMBRE DEL ÍNDICE 4	Muestra Audiovisual	Diseño, ilustración, fotografía y dirección de arte	Creación de videojuegos
A	Exposición individual internacional o nacional en institución pública		Exposición dual en institución pública		Muestra individual o colectiva internacional o nacional	Publicación o proyecto internacional o nacional	Propio y lanzado al mercado
B	Exposición individual en institución pública regional	Festival o exposición colectiva internacional o nacional en institución pública	Exposición colectiva en institución pública	Exposición individual en institución privada	Muestra individual o colectiva regional	Publicación o proyecto regional	En colaboración y lanzado al mercado
C:	Exposición individual en institución pública local	Festival o exposición colectiva regional o local en institución pública			Muestra individual o colectiva local en institución pública	Publicación o proyecto local	Propio y presentado en exposición o feria

4 / 10

Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-02-2026 13:04:30



D:	Otras exposiciones individuales diferentes de las anteriores a considerar por la comisión	Otros festivales o exposiciones colectivas diferentes de las anteriores a considerar por la comisión			Otras muestras individuales o colectivas diferentes de las anteriores a considerar por la comisión	Otros diseños y direcciones de arte en publicaciones o proyectos diferentes de las anteriores a considerar por la comisión	En colaboración y presentado en exposición o feria
----	---	--	--	--	--	--	--

- Espacios públicos y privados de reconocido prestigio dentro del circuito artístico propio del perfil.
- A criterio de la comisión la valoración, si procede, de la inclusión de catálogos con o sin ISBN en dichos méritos.

3.2.2. Artículos en revistas científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Índice de calidad CIRC (Humanidades)	Índice de calidad MIAR (Humanidades)	Índice de calidad JCR	Índice de calidad SCOPUS
A				
B				
C	Q1 + Q2	Q1 + Q2	Q1 + Q2	Q1 + Q2
D	Q3 + Q4	Q3 + Q4	Q3 + Q4	Q3 + Q4

3.2.3. Libros y capítulos de libros

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI (Humanidades)	Otras editoriales no contempladas	Edición de libro (papel y digital)
A		Editoriales internacionales con colecciones de libros sobre diseño, ilustración, cómic, fotografía, arte audiovisual, diseño de videojuegos	Editoriales internacionales con colecciones de libros sobre diseño, ilustración, cómic, fotografía, arte audiovisual, diseño de videojuegos
B		Editoriales nacionales con colecciones de libros sobre diseño, ilustración, cómic, fotografía, arte audiovisual, diseño de videojuegos	Editoriales nacionales con colecciones de libros sobre diseño, ilustración, cómic, fotografía, arte audiovisual, diseño de videojuegos
C	1º y 2º Cuartil a fecha de publicación del libro	Editoriales universitarias que cuenten con el sello de calidad	1º y 2º Cuartil a fecha de publicación del libro. Editoriales universitarias que cuenten con el sello de calidad
D	3º y 4º Cuartil a fecha de publicación del libro	Resto de colecciones Universitarias	3º y 4º Cuartil a fecha de publicación del libro. Resto de colecciones Universitarias

5 / 10

Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-02-2026 13:04:30



3.2.4. Catálogos

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Catálogo individual o monografía	Catálogo colectivo o capítulo de libro	Otras publicaciones digitales de arte	Coordinación de catálogo
A	Internacional /nacional en institución pública	Editoriales con colecciones de libros sobre diseño, ilustración, cómic, fotografía, arte audiovisual, diseño de videojuegos	Internacional /nacional en institución pública	
B	Regional en institución pública	Internacional /nacional en institución pública	Regional en institución pública	
C	Local en institución pública	Regional / local en institución pública	Local en institución pública	Internacional /nacional en institución pública
D	Otras individuales	Otras individuales	Otras individuales	Regional / local en institución pública

- A criterio de la comisión la valoración, si procede, con mayor relevancia de la inclusión de catálogos con o sin ISBN en dichos méritos.

3.2.5. Publicación en medios periódicos de reconocido prestigio.

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	<i>Obras publicadas en medios periódicos de reconocido prestigio</i>
A	Revista / periódico / medio Internacional/Nacional Impreso
B	Revista / periódico / medio Internacional / Nacional Digital
C	Revista / periódico / medio Regional Impreso / digital
D	Revista / periódico / medio Local Impreso / digital

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.

6 / 10

[Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025](#)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-02-2026 13:04:30



En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
FECYT	Bellas Artes
MIAR	Artes
JCR	Artes y Humanidades
CIRC	Artes y Humanidades

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI	Bellas Artes

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: Remitir a las tablas del apartado 3.2
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): Sí

7 / 10

[Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025](#)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-02-2026 13:04:30



En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO AUTORES	DE	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
1			1
2			0,5
3			0,3
4			0,25
5			0,2
6+			0,1

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): No se tiene en cuenta la posición del autor en la firma

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

8 / 10

[Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025](#)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-02-2026 13:04:30



Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN PROFESORES AYUDANTES DOCTORES Y SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 10 puntos para ser considerado apto en las plazas de Profesor Ayudante Doctor (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **Sí**

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **Sí**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:

9 / 10

Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-02-2026 13:04:30



- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____:

10 / 10

Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	19-02-2026 13:04:30

